

ANEXO N°5

La siguiente información de periodicidad trimestral, calculada al cierre de los estados financieros referida al análisis de suficiencia de activos efectuado deberá proporcionarse a esta Comisión mediante archivos o planillas de cálculo en formato Excel, en lo referido a las tablas 1ª, 1B, 2 y 5, y a través de SEIL en lo referido a las tablas 3 y 4, sujetándose a lo dispuesto en el presente Anexo:

1 A)

Tabla 1: Flujos de Activos netos de ajustes a considerar en Test de Suficiencia de Activos (T.S.A.)

Periodo (1)	Estado (2)	BB (3)	BE (4)	BU (5)	MH (6)	LH (7)	Acciones (8)	CFM (9)	CFI (10)	Extranj Est (11)	Extranj Deuda (12)	Extranj Acciones (13)	Extranj Fdo (14)	Bs Rs (15)	Arriendo (16)	Leasing (17)	Otros (18)	Total Flujos (19)	
1																			
2																			
3																			
:																			
:																			
T																			

Los ajustes por riesgo de default y prepago se aplicarán sobre los flujos totales de activos en forma independiente. Los flujos de activos netos corresponderán a los flujos totales menos la suma de los ajustes de cada período calculados separadamente. La suma antes mencionada no podrá superar el flujo total del instrumento antes del ajuste.

Donde:

- (1) : Período = 1, 2, 3, ..., T, y corresponde al número de meses incluidos en el análisis, siendo "1" el mes inicial del análisis y "T" el último mes respecto del cual la compañía posee un vencimiento conocido en UF para instrumentos incluidos en el test.
- (2) : Corresponde al total de flujos de activos en UF de instrumentos de la letra a) del N° 1 del artículo 21 del DFL 251 de 1931 incluidos en el test.
- (3) : Corresponde al total de flujos de activos en UF de instrumentos bonos bancarios incluidos en el test, menos los ajustes correspondientes al riesgo de default y de prepagos asignados en el mes a este tipo de instrumentos. No se realizará ajuste por concepto de default a los bonos bancarios cuyos flujos hayan sido ajustados por prepago total.

- (4) : Corresponde al total de flujos de activos en UF de instrumentos bonos de empresas incluidos en el test, menos los ajustes correspondientes al riesgo de default y de prepagos asignados en el mes a este tipo de instrumentos. No se realizará ajuste por concepto de default a los bonos de empresas cuyos flujos hayan sido ajustados por prepago total.
- (5) : Corresponde al total de flujos de activos en UF de instrumentos bonos subordinados incluidos en el test, menos los ajustes correspondientes al riesgo de default y de prepagos asignados en el mes a este tipo de instrumentos. No se realizará ajuste por concepto de default a los bonos subordinados cuyos flujos hayan sido ajustados por prepago total
- (6) : Corresponde al total de flujos de activos en UF de instrumentos mutuos hipotecarios endosables incluidos en el test, menos los ajustes correspondientes al riesgo de default y de prepagos asignados en el mes a este tipo de instrumentos.
- (7) : Corresponde al total de flujos de activos en UF de instrumentos letras hipotecarias incluidos en el test, menos los ajustes correspondientes al riesgo de default y de prepagos asignados en el mes a este tipo de instrumentos.
- (8) : Corresponde al valor en UF de instrumentos acciones incluidos en el test sólo en el primer período.
- (9) : Corresponde al valor en UF de cuotas de fondos mutuos incluidas en el test sólo en el primer período.
- (10) : Corresponde al valor en UF de cuotas de fondos de inversión incluidas en el test sólo en el primer período.
- (11) : Corresponde al total de flujos de activos en UF de instrumentos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales extranjeros incluidos en el test y asignados en el primer período, o bien asignados a flujos de diferentes períodos en el caso poseer cobertura con un instrumento derivado que genere flujos de pago conocidos y expresados en UF.
- (12) : Corresponde al total de flujos de activos en UF de instrumentos de deuda correspondientes a emisores extranjeros incluidos en el test y asignados en el primer período, o bien asignados a flujos de diferentes períodos en el caso poseer cobertura con un instrumento derivado que genere flujos de pago conocidos y expresados en UF.
- (13) : Corresponde al valor en UF de acciones emitidas por empresas extranjeras incluidas en el test sólo en el primer período.
- (14) : Corresponde al valor en UF de cuotas de fondos emitidas por empresas extranjeras incluidas en el test sólo en el primer período.
- (15) : Corresponde al valor en UF de los bienes raíces incluidos en el test y asignados en el primer período.
- (16) : Corresponde al total de flujos de activos en UF de contratos de arriendo de bienes raíces incluidos en el test, menos los ajustes correspondientes al riesgo de default y de prepagos asignados en el mes. Adicionalmente, debe considerarse el valor residual de los bienes raíces de acuerdo a lo establecido en la NCG 209 del 2007.

- (17) : Corresponde al total de flujos de activos en UF de contratos de leasing incluidos en el test, menos los ajustes correspondientes al riesgo de default y de prepagos asignados en el mes a este tipo de instrumentos.
 - (18) : Corresponde al total de flujos de activos en UF de otros instrumentos incluidos en el test, menos los ajustes correspondientes al riesgo de default y de prepagos asignados en el mes a este tipo de instrumentos.
 - (19) : Corresponde al total de flujos de activos en UF asignados en el mes, equivalente a la suma de las columnas (2) a la (18).
- 1 B) La misma tabla desplegada en el punto 1 A), con las mismas definiciones pero mostrando los flujos de los activos en UF por mes de análisis sin castigos de ningún tipo.

Tabla 2: Flujos de Pasivos netos de ajustes a considerar en Test de Suficiencia de Activos (T.S.A.)

Periodo (1)	Pasivos Ret. (2)	Gastos (3)	Total ajuste Default Reasegurador (4)	Total Pasivos (5)
1				
2				
3				
:				
:				
M				

Donde:

- (1) : Período = 1, 2, 3, ..., M, y corresponde al número de meses incluidos en el análisis, siendo "1" el mes inicial del análisis y "M" el último mes respecto del cual la compañía posee obligaciones en UF por concepto de seguros de Rentas Vitalicias del D.L. N° 3.500 de 1980.
- (2) : Corresponde al total en UF de flujos de pasivos retenidos asignados en el mes de acuerdo a lo establecido en la NCG N° 209 de 2007.
- (3) : Corresponde al total de flujos de gastos operacionales en UF asignados en el mes, equivalente al número esperado de pólizas vigentes en cada mes multiplicado por 1/6.
- (4) : Corresponde al incremento en los flujos de pasivos cedidos a reaseguradores asignado en el mes por concepto de ajuste por riesgo de default de acuerdo a lo establecido en la NCG N° 209 de 2007.
- (5) : Corresponde al total de flujos de pasivos en UF asignados en el mes, equivalente a la suma de las columnas (2) a la (4).

TABLA 3: Suficiencia de Activos

Cada uno de los campos informados deberá tener la siguiente estructura:

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE MAXIMO
RUT "rutcia"	Número del Rol Único Tributario (R.U.T.) de la Compañía de Seguros que informa	9(9)
DV "dvcia"	Dígito verificador del R.U.T. de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)
PERIODO "periodo"	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse en formato AAAA-MM.	X(07)
NUMERO_MES "mes"	Numero de Mes = 1, 2, 3, , t. y corresponde al número de meses incluidos en el análisis, siendo "1" el mes inicial del análisis y siendo "t" el mayor entre "T" y "M". Debe ser un valor mayor a cero.	9(4)
ACTIVOS AJUSTADOS <activos_ajustados>	Corresponde al total de flujos de activos en UF asignados en el mes después de los ajustes por riesgo de crédito y riesgo de prepago. Debe ser un valor mayor o igual a cero.	9(11)V9(2)
PASIVOS AJUSTADOS <pasivos_ajustados>	Corresponde al total de flujos de pasivos en UF asignados en el mes después de los ajustes por gastos operacionales y por default del reasegurador. Debe ser un valor mayor o igual que cero.	9(11)V9(2)
DIFERENCIA <diferencia>	Corresponde a la columna Activos Ajustados menos la columna Pasivos Ajustados para cada mes informado. Puede ser positivo, cero o negativo.	-9(11)V9(2)
ACUMULADO <acumulado>	Corresponde a la columna Flujos Disponibles menos la columna Pasivos Ajustados para cada mes informado. Puede ser un valor positivo, cero o negativo.	-9(11)V9(2)
FLUJOS DISPONIBLES <flujos_disponibles>	En el periodo "1" corresponde al valor de la columna Activos Ajustados. A partir del periodo "2" corresponde al valor de la columna Activos Ajustados más el valor de la columna Acumulado del periodo anterior capitalizada un periodo a la tasa de interés que sea aplicable, de acuerdo a lo definido en esta norma. En caso que el valor contenido en dicha celda corresponda a un valor menor que cero, dicho valor ser igualmente capitalizado a la tasa de interés que sea aplicable, de acuerdo a lo definido en esta norma. Puede ser un valor positivo, cero o negativo.	-9(11)V9(2)
SUFICIENCIA/INSUFICIENCIA "suficiencia_insuficiencia"	Corresponde al valor presente de los flujos de Activos menos Pasivos (ACUMULADO), utilizando el vector de tasas de descuento (VTD TSA). Puede ser un valor positivo, cero o negativo.	-9(11)V9(2)
TIR REINVERSION "tir_reinversión"	Corresponde a la tasa de interés real anual que permite que el valor presente de los flujos de la columna DIFERENCIA sea igual a cero. Puede ser un valor positivo o negativo.	-9(01)V9(04)

Consideraciones especiales:

Los tag que delimitan la información se informan anidados de acuerdo al nivel que corresponda agrupar. El primer tag del archivo debe ser <Suficiencia_Activos_Tsa> con los atributos: "rutcia", "dvcia" y "periodo" luego se informa el tag < analisis> con los atributos "suficiencia_insuficiencia" y "tir_reinversion", por último para cada análisis se creará el tag <meses> existirán tantos tag <meses>, como meses restantes hasta el último flujo de activos o flujo de pasivos informado por la compañía, correspondiente al análisis. Cada tag debe llevar el inicio y fin de tag, que se marca con un slash (/). De esta forma, esquemáticamente se tiene:

```
<Suficiencia_Activos_Tsa rutcia="....." dvcia="...." periodo=".....">
  < analisis suficiencia_insuficiencia="..." tir_reinversion=".....">
    <meses mes="..." >
      <activos_ajustados> ... </activos_ajustados>
      <pasivos_ajustados> ... </pasivos_ajustados>
      <diferencia> ... </diferencia>
      <acumulado>... </acumulado>
      <flujos_disponibles>... </flujos_disponibles>
    </meses>
  </ analisis>
</Suficiencia_Activos_Tsa >
```

Los campos que se informan en el mismo nivel que un tag, como es el caso de rutcia, dvcia, periodo, mes, suficiencia_insuficiencia y tir_reinversion corresponden a atributos de cada tag y deben informarse entre comillas dobles (""); en cambio, para los campos que se informan entre 2 tag, sólo se debe indicar su valor, independiente de si es numérico, carácter o fecha.

Ejemplo

A continuación, se presenta un ejemplo con datos ficticios, de la estructura que podría tener el archivo:

```
<?xml version="1.0" encoding="iso-8859-1"?>
<Suficiencia_Activos_Tsa rutcia="98765432" dvcia="1" periodo="2008-06">
  < analisis suficiencia_insuficiencia="78522" tir_reinversion="1.12">
    <meses mes="1" >
      <activos_ajustados>2567562.11</activos_ajustados>
      <pasivos_ajustados>1257512.34</pasivos_ajustados>
      <diferencia>3672.12</diferencia>
      <acumulado>12576723.34</acumulado>
      <flujos_disponibles>1236731.34</flujos_disponibles>
    </meses>
    <meses mes="2" >
      <activos_ajustados>225672.11</activos_ajustados>
      <pasivos_ajustados>12656712.34</pasivos_ajustados>
      <diferencia>31256752.12</diferencia>
      <acumulado>123678673.34</acumulado>
      <flujos_disponibles>12675231.34</flujos_disponibles>
    </meses>
    <meses mes="3" >
      <activos_ajustados>324234.11</activos_ajustados>
      <pasivos_ajustados>127752.34</pasivos_ajustados>
      <diferencia>4562.12</diferencia>
      <acumulado>127678.34</acumulado>
      <flujos_disponibles>156731.34</flujos_disponibles>
    </meses>
  </ analisis>
</Suficiencia_Activos_Tsa >
```

TABLA 4: Determinación del monto de Activos a incluir en Test de Suficiencia de Activos (T.S.A.) al periodo...

Cada uno de los campos informados deberá tener la siguiente estructura:

CAMPO	DESCRIPCION	PICTURE MAXIMO
RUT "rutcia"	Número del Rol Único Tributario (R.U.T.) de la Compañía de Seguros que informa	9(9)
DV "dvcia"	Dígito verificador del R.U.T. de la Compañía de Seguros que informa. Debe informarse en letra mayúscula en caso que corresponda al dígito verificador "K".	X(01)
PERIODO "periodo"	Fecha de cierre de la información. Debe expresarse en formato AAAA-MM.	X(07)
RT TSA <rt_TSA>	Corresponde al total de las reservas técnicas en UF determinadas utilizando los flujos incorporados al cálculo del TSA. Debe ser un valor mayor que cero.	9(11)V9(2)
PATRIMONIO NETO <patrimonio_netos>	Corresponde al patrimonio neto de la compañía en UF según lo define la Circular N° 1570 de 22.11.2001. Debe ser un valor mayor que cero.	9(11)V9(2)
RT EEFF <rt_eeff>	Corresponde al monto de las reservas técnicas en UF del Estado Financiero utilizado para la proporcionalidad del patrimonio neto en el cálculo del TSA. Debe ser un valor mayor que cero.	9(11)V9(2)
RESERVA VALOR DEL FONDO <reserva_valor_del_fondo>	Corresponde al monto de la reserva valor del fondo en UF de la compañía. Debe ser un valor mayor o igual a cero.	9(11)V9(2)
TOTAL ACTIVOS TSA <total_activos_TSA>	Corresponde al monto total de activos en UF que ingresan al TSA. Debe ser un valor mayor que cero.	9(11)V9(2)

Consideraciones especiales:

Los tag que delimitan la información se informan anidados de acuerdo al nivel que corresponda agrupar. El primer tag del archivo debe ser `Tsa_mto_activo_a_incluir`, luego se informa el tag "montos", el cual se informa como único nodo. Cada tag debe llevar el inicio y fin de tag, que se marca con un slash (/). De esta forma, esquemáticamente se tiene:

```
< Tsa_mto_activo_a_incluir rutcia="....." dvcia="...." periodo=".....">
  <montos>
    <rt_TSA> ... </rt_TSA>
    <patrimonio_netos> ... </patrimonio_netos>
    <rt_eeff> ... </rt_eeff>
    <reserva_valor_del_fondo> ... </reserva_valor_del_fondo>
    <total_activos_TSA> ... </total_activos_TSA>
  </montos>
</Tsa_mto_activo_a_incluir>
```

Los campos que se informan en el mismo nivel que un tag, como es el caso de `rutcia`, `dvcia` y `periodo` deben informarse entre comillas dobles (""); en cambio, para los campos que se informan entre 2 tag, sólo se debe indicar su valor, independiente de si es numérico, carácter o fecha.

Ejemplo

A continuación, se presenta un ejemplo con datos ficticios, de la estructura que podría tener el archivo:

```
<?xml version="1.0" encoding="iso-8859-1"?>
<Tsa_mto_activo_a_incluir rutcia="98765432" dvcia="1" periodo="2008-06">
  <montos>
    <rt_TSA>213123.13</rt_TSA>
    <patrimonio_netos>1233453.12</patrimonio_netos>
    <rt_eeff>1233453.45</rt_eeff>
    <reserva_valor_del_fondos>1323452.65</reserva_valor_del_fondos>
    <total_activos_TSA>313453.98</total_activos_TSA>
  </montos>
</Tsa_mto_activo_a_incluir>
```

Nota relativa al envío a través del SEIL de las tablas 3 y 4 arriba mencionadas:

El prevalidador en SEIL estará compuesto de 2 esquemas XSD de validación de los archivos XML con la información del TSA, que se describe en las tablas 3 y 4 de este Anexo, y sus nombres son:

- 1) Esquema XSD para validación archivo XML de Suficiencia de Activos, para la tabla N°3.
- 2) Esquema XSD para validación archivo XML de Determinación del monto de Activos a incluir en Test de Suficiencia de Activos (T.S.A.) al periodo..., para la tabla N° 4.

Tabla 5: Flujos de Instrumentos incluidos en el Test según Clasificación de Riesgo y Ajustes por Riesgo de Default General

Periodo (1)	AAA y N-1 (2)												(15)	
	BB (3)	BE (4)	BSec (5)	BU (6)	DPC (7)	DPL (8)	LH (9)	MH (10)	Estado (11)	Extranj Deuda(12)	Otros Nac y Ext(13)	Total(14)		
1														
2														
3														
:														
:														
T														

Periodo (1)	E y sin Clasificación(16)												Total sin ajustes (17)	Ajuste (18)	
	BB (3)	BE (4)	BSec (5)	BU (6)	DPC (7)	DPL (8)	LH (9)	MH (10)	Estado (11)	Extranj Deuda(12)	Otros Nac y Ext(13)	Total(14)			
1															
2															
3															
:															
:															
T															

- (1) : = 1, 2, 3, ..., T, y corresponde al número de meses incluidos en el análisis, siendo "1" el mes inicial del análisis y "T" el último mes respecto del cual la compañía posee un vencimiento conocido en UF para instrumentos incluidos en el test.
- (2) : Corresponden a los flujos mensuales en UF de instrumentos cuya clasificación de riesgo sea AAA o bien N-1. Se deberán reportar en tablas separadas los flujos correspondientes a instrumentos con clasificación de riesgo AAA local, respecto de aquellos con clasificación de riesgo AAA internacional.
- (3) : Corresponden a los flujos mensuales en UF de bonos bancarios.
- (4) : Corresponden a los flujos mensuales en UF de bonos de empresas distintos de bonos securitizados.
- (5) : Corresponden a los flujos mensuales en UF de bonos securitizados.

- (6) : Corresponden a los flujos mensuales en UF de bonos subordinados.
- (7) : Corresponden a los flujos mensuales en UF de depósitos y pagarés bancarios a plazo fijo menor o igual a un año.
- (8) : Corresponden a los flujos mensuales en UF de depósitos y pagarés bancarios a plazo fijo mayor a un año.
- (9) : Corresponden a los flujos mensuales en UF de letras hipotecarias.
- (10) : Corresponden a los flujos mensuales en UF de mutuos hipotecarios.
- (11) : Corresponden a los flujos mensuales en UF de instrumentos de la letra a) del N°1 del artículo 21 del DFL N°251 de 1931.
- (12) : Corresponden a los flujos mensuales en UF de instrumentos de deuda emitidos en el extranjero.
- (13) : Corresponden a los flujos mensuales en UF de instrumentos emitidos en el extranjero y dentro de Chile que no se pueden asignar a ninguna de las anteriores categorías de instrumentos detalladas en los puntos 3 al 12 anteriores.
- (14) : Corresponde al total de flujos en UF asignados en el mes, sin hacer los ajustes por riesgo de default establecidos en el Anexo 3 de esta Norma. Esto es, para cada mes de análisis deberá indicarse la suma de los flujos correspondientes a cada uno de los activos para la clasificación de riesgo.
- (15) Nota: El mismo análisis se deberá realizar por tipo de instrumento y mes, asociado a las distintas clasificaciones de riesgo.
- (16) : Corresponden a los flujos mensuales en UF de bonos, efectos de comercio y otros instrumentos sin clasificación de riesgo o con clasificación E.
- (17) : Corresponde al total de flujos en UF asignados en el mes, sin hacer los ajustes por riesgo de default establecidos en el Anexo 3 de esta Norma. Esto es, para cada mes de análisis deberá indicarse la suma de los flujos correspondientes a cada uno de los activos para todas las clasificaciones de riesgo.
- (18) : Corresponde al total del ajuste en UF aplicado en el mes por riesgo de default, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3 de esta Norma. Esto es, para cada mes de análisis, deberá indicarse la suma de los ajustes correspondientes a cada uno de los activos para todas las clasificaciones de riesgo.